

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUL 2015

VISTO la nota presentada el Dr. GARCIA Miguel y la Dra. Daiana FREIBERGER; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para asistir a las Jornadas Nacionales y XI Congreso Internacional de Derecho administrativo, que se llevara a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos los días 23, 24 y 25 de Septiembre del corriente.

Que desde esta Presidencia se acompaña la capacitación del personal por lo que se autoriza la participación de la Directora de Sumario y Procuración, Ab. Daiana FREIBERGER y al Asesor Letrado de la Cámara, Ab. GARCIA Miguel.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-PARANA-BUE-USH (22/09/15 regreso 28/09/15), y asimismo corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR a la Directora de Sumario y Procuración, agente, Ab. Daiana FREIBERGER, y al Asesor Letrado de la Cámara Ab. GARCIA Miguel a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos los días 23, 24 y 25 de Septiembre del corriente, a los efectos de asistir a las Jornadas Nacionales y al XI Congreso Internacional de Derecho Administrativo a llevarse a cabo en la ciudad de Parana, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR.- la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE- PARANA – BUE-USH (ida 22/09/15 regreso 28/09/15), y liquidar TRES (3) días de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

492 / 15

Roberto L. G. JANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo